

ANEXO III

Don/doña:
 con domicilio en:
 y documento nacional de identidad número:
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del
 servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no
 se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 199

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

23508 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1999, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores de la de 23 de noviembre de 1999, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas correspondientes a la convocatoria de tres puestos de trabajo de personal laboral (Mozo), mediante contratación laboral fijo, con destino a la Agencia Española del Medicamento.*

Advertido error en la Resolución de 23 de noviembre de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de noviembre de 1999, esta Subsecretaría en uso de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda proceder a la modificación del punto cuarto de dicha Resolución, ya que donde dice: «... iniciándose con los opositores cuyo apellido comience con la letra “N” en adelante.», debe decir: «... iniciándose con los opositores cuyo apellido comience con la letra “Q” en adelante.»

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

UNIVERSIDADES

23509 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1999, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza correspondiente a la convocatoria de plazas docentes de esta Universidad de 17 de diciembre de 1998.*

En virtud de la Resolución de esta Universidad Autónoma de Barcelona de 17 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1999) por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que a continuación se relaciona:

Una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Italiana». Perfil docente: Filología Italiana,

Lengua y Literatura. Departamento de Filología Francesa y Románica. Referencia de la plaza: B.a.16/2600.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 15 de noviembre de 1999.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.—El Secretario general, Enric Marín i Otto.

23510 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano. A tal efecto se podrá acreditar de la forma que se indica en la base novena de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso:

Para los concursos a plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. En áreas de conocimiento determinadas por el Consejo de Universidades será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Para los concursos a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor Titular de Universidad estar en posesión del título de Doctor.

Para los concursos a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Univer-